

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

14562 *ORDEN de 6 de mayo de 1993 sobre renuncia del permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Calella Marina D».*

El permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Calella Marina D», situado en la zona C, frente a las costas de la provincia de Barcelona, fue otorgado por Real Decreto 1145/1987, de 3 de julio, a las Compañías «Chevron Oil Company of Spain» y «Texaco (Spain), Inc.». Después de diversas cesiones la actual titularidad del permiso es:

- «Lucas Oil Company of Spain, Sociedad Anónima»: 93,33 por 100.
- «Teredo Oil Limited segunda sucursal»: 6,67 por 100.

Estas Compañías han solicitado la renuncia a los mismos al finalizar el quinto año de vigencia.

Tramitado el expediente de renuncia del mencionado permiso por la Dirección General de la Energía, este Ministerio dispone:

Primero.—Se declara extinguido por renuncia de sus titulares el permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Calella Marina D», con número de expediente 1.415, cuyas Compañías titulares son «Lucas Oil Company of Spain, Sociedad Anónima», y «Teredo Oil Limited (segunda sucursal)».

La superficie del permiso viene delimitada en el Real Decreto de otorgamiento 1145/1987, de 3 de julio.

Segundo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 21/1974, de 27 de junio, y el Reglamento que la desarrolla, sobre Investigación y Explotación de Hidrocarburos, el área extinguida del permiso «Calella Marina D», revierte al Estado y adquirirá la condición de franca y registrable a los seis meses de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», si el Estado no hubiera ejecutado antes la facultad que le confiere el apartado 1 del artículo 4 del Reglamento vigente, de asumir su investigación por sí mismo, o sacar su adjudicación a concurso.

Tercero.—Devolver las garantías presentadas para responder del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la Ley 21/1974, de 27 de junio, y del Real Decreto de otorgamiento del permiso «Calella Marina D».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de mayo de 1993.—El Ministro de Industria, Comercio y Turismo, P. D. (Orden de 30 de mayo de 1991), el Secretario general de la Energía y Recursos Minerales, Ramón Pérez Simarro.

Ilma. Sra. Directora general de la Energía.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

14563 *RESOLUCION de 30 de abril de 1993, del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, sobre inscripción de Sociedades agrarias de transformación («Permay» y otras).*

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a este Instituto, y para general conocimiento, se acuerda publicar la relación de Sociedades agrarias de transformación, constituidas conforme al Real

Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscritas en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación («Permay» y otras).

Sociedad agraria de transformación número 9.347, denominada «Permay», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción agrícola y captación, depuración y distribución de aguas, tiene un capital social de 1.200.000 pesetas, y su domicilio se establece en Partida Maus, segundo bloque, segunda escalera, 2.º, izquierda, Callosa de Ensarriá (Alicante), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por ocho socios, y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidenta, doña Vicenta Muñoz Ibi; Secretaria, doña Susana Pardo Llorens, y Vocales, doña Milagros Pérez Ortuño, don Domingo Mayor Berenguer, doña María Isabel Berenguer Galiana, don Juan Pérez García, doña María del Carmen Mayor Berenguer y doña Serafina Ortuño Company.

Sociedad agraria de transformación número 9.348, denominada «Frutas Taburiente», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social comercio al por mayor, tiene un capital social de 400.000 pesetas, y su domicilio se establece en Blas Pérez González, 29, Breña Alta (Santa Cruz de Tenerife), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios, y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Blas Bravo Pérez; Secretario, don Miguel Bravo Castañeda, y Vocales, don Javier Concepción Concepción y don Francisco de Paz Rodríguez.

Sociedad agraria de transformación número 9.349, denominada «Forge», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social producción agrícola y ganadera, industria de productos para alimentación animal, tiene un capital social de 33.000.000 de pesetas, y su domicilio se establece en La Plaza, 10, Luceni (Zaragoza), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios, y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Luis Chicapar Galán; Secretario, don Luis Chicapar Sancho, y Vocal, doña Carmen Sancho Martínez.

Sociedad agraria de transformación número 9.350 denominada «Hermanos García Píera», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social producción ganadera, tiene un capital social de 12.000.000 de pesetas, y su domicilio se establece en Partida Monleón, polígono 2, parcela 76, Masalaves (Valencia), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios, y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Alfonso García Boluda; Secretario, don Alfonso García Píera, y Vocal, don Vicente García Píera.

Sociedad agraria de transformación número 9.351, denominada «Grupo Villa 92», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social producción ganadera, tiene un capital social de 13.650.000 pesetas, y su domicilio se establece en General Franco, 14, Velilla de Ebro (Zaragoza), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cinco socios, y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Pedro Mata García (en representación de «Villa de los Angeles, Sociedad Anónima»); Secretario, don Nicolás Zapata Aguilar, y Vocales, don Jesús Nicolás Zapata Guimera, don Francisco Zapata Guimera y don Juan Mata García.

Sociedad agraria de transformación número 9.352, denominada «La Aldehuela», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social producción agrícola y ganadera, tiene un capital social de 1.500.000 pesetas, y su domicilio se establece en finca «El Bosque», Buitrago del Lozoya (Madrid), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios, y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidenta, doña María Antonia de la Serna Ferrer; Secretario, don José Ignacio Llorens Visedo, y Vocal, don Eugenio Bravo Alvarez.

Sociedad agraria de transformación número 9.353, denominada «Hermanos López Martín», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social producción agrícola, tiene un capital social de 80.000 pesetas, y su domicilio se establece en Corregidora, 1, La Parrilla Hornachuelos (Córdoba), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios, y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don José López Lucena; Secretaria, doña Mariana López Martín, y Vocales, doña Mariana Martín Jiménez y don Domingo López Martín.

Sociedad agraria de transformación número 9.354, denominada «Miquel-Alos», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social producción agrícola (viveros de ornamentales), tiene un capital social de 12.000.000 de pesetas, y su domicilio se establece en Colonia de San Sebastián, 1, Rocafort (Valencia), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios, y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Joaquín Alos Bartual; Secretario, don Vicente Miquel Vilanova, y Vocales, doña Enriqueta Alos Bartual y doña Diana Ríos García.

Sociedad agraria de transformación número 9.355, denominada «Frutas Jogarca», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social comercio al por mayor, tiene un capital social de 300.000 pesetas, y su domicilio se establece en carretera Monforte, sin número, Aspe (Alicante), y la res-